

#### SEGUNDA ETAPA

### EVALUACIÓN CURRICULAR

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSO PÚBLICO

PARA CARGO DE PSICÓLOGA/O DEL PROGRAMA DE DEFENSA

ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE

CUIDADOS ALTERNATIVOS "MI ABOGADO"

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

#### A. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a proceso de selección de antecedentes para concurso público para el cargo de Psicóloga/o del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos denominado "Mi Abogado" en la Región de Arica y Parinacota, conforme a las bases aprobadas por Resolución Exenta N 459/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 y designa al Comité de Selección:

- i. **Presidente del Comité de Selección:** Director Regional de Arica y Parinacota de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, Abogado don RODRIGO FUENTES GARCÉS.
- Integrante del Comité de Selección: Abogada Fiscalizadora del Programa "Mi Abogado" de la Región de Tarapacá, Abogada Srta. ANDREA VALDIVIA ESPINOZA.
- iii. Integrante del Comité de Selección: Psicóloga del Programa "Mi Abogado" de la Región de Tarapacá, Sra. BARBARA FUENZALIDA SOUMASTRE.

# B. CONSTANCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE CONCURREN A CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

El Comité de Selección sesionó entre el día 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019, en la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, ubicada en calle Plaza Prat N° 570, comuna y ciudad de Iquique, concurriendo parte de los integrantes individualizados precedentemente, no obstante a lo anterior, el día 04 de marzo de 2019, el Presidente del Comité, lo hace vía conferencia desde la Ciudad de Arica.

Por otra parte, no concurrió la Psicóloga del Programa "Mi Abogado" de la Región de Tarapacá, Sra. BARBARA FUENZALIDA SOUMASTRE, a las sesiones antes indicadas por tener compromisos impostergables agendados con anterioridad con niños, niñas y adolescentes del programa "Mi Abogado" de la Región de Tarapacá.

## C. SEGUNDA (2°) ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR:

En este acto el Comité de Selección lleva a efecto la 2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR, de conformidad a lo dispuesto en las bases del proceso, correspondiendo evaluar y asignar puntaje de acuerdo a los criterios dispuesto en la siguiente Tabla de ponderación:

## TABLA DE PONDERACIÓN

FACTOR	SUB FACTOR	CRITERIO	PJE	MAXIMO	MNIDAO
ación	Estudios Especialización relacionados con el área del empleo al que se postula en materia de:		05	WIAXIWIO	MINIMO
capacit	Derechos de los NNA.     (derechos humanos, penal o en contexto familiar.)     Maltrato Infantil	Diplomados y Pos títulos de especialización en las materias señaladas	03		
cacional y de	Reparación del daño.  (Acreditados con certificado respectivo)  Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.	No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas	0		
ión Edu	Capacitación y Perfeccionamiento relacionado con el empleo al que se postula en materia de:  — Derechos de los NNA.	Posee 30 o más horas en capacitación.	05		
le Formac	(derechos humanos, penal o en contexto familiar.)  – Maltrato Infantil  – Reparación del daño	Posee menos de 30 horas de capacitación.	03		
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	(Acreditados mediante certificado, que señale la fecha de la capacitación o perfeccionamiento y las horas cronológicas que comprendió)  Sólo se considerarán aquellas actividades de capacitación y perfeccionamiento desarrolladas durante los últimos 5 años y que se encuentren concluidos totalmente.	No presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas.	0		
	Experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión de Psicóloga/a	Más de cinco años de experiencia	05		
	de la profesion de l'sicologa/a	De tres años y hasta cinco años de experiencia Menos de tres años de	03		
Laboral	Experiencia Profesional específica en	experiencia  Más de cinco años de experiencia	05		
iencia Profesional y	alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o	De dos años y hasta cinco años de experiencia	03		
	b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.  (Acreditado mediante certificado extendido por empleadores privados o Servicios Públicos)	Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia.	0		
PUNTACIO	ÓN TOTAL		20	12	

**D. PUNTAJE OBTENIDO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR**: De acuerdo a la Tabla de ponderación, resultaron aprobados o reprobado en la presente etapa, de acuerdo al siguiente puntaje:

#### TABLA DE PUNTAJE:

			Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación						Experi						
		Estudios	Especialización relacionados con el	área del empleo al que se postula en	materila	Capacitación y Perfecciona-miento	relacionado con el empleo al que se postula en materia <sup>2</sup>	Experiencia Profesional on al	de de	/a	Experiencia	Profesional específica en alguna	de las siguientes materias <sup>3</sup> :		
N°	Postulantes	Doctorado o Magister.	Diplomados y Pos títulos.	No presenta documentos y los presentados no se refieren a las materias	Posee 30 o más horas en capacitación.	Posee menos de 30 horas de capacitación.	No presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas	Más de cinco años.	De tres años y hasta cinco años	Menos de tres años.	Más de cinco años.	De dos años y hasta cinco años.		Puntaje Final	Resultado
1	Pamela Luna Rojo	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	Reprobada
2	Yasna Andrea Echeverría Castro	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada
3	Darlyn Andrea Pacheco Gálvez	5	0	0	5	0	0	0	3	0	0	3	0	16	Aprobada
4	Alejandra Andrén Cuevas Rojas	0	3	0	0	3	0	5	0	0	0	3	0	14	Aprobada
5	Claudia Matus Figueroa	0	3	0	5	0	0	5	0	0	0	3	0	16	Aprobada
6	Solange Angelina Cadenas Mamani	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	6	Reprobada
7	Giovanna Marcela Taucanea Zúñiga	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobada
8	Nedielka Yáñez Zuvic	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada
9	Luis Torres Ossandón	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada
10	Cristina García Corrales	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	6	Reprobada
11	Carol Jenniffer Pohlhammer Calvo	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada
12	Sergio Ignacio Arias Toledo	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobado
13	Pamela Nicols Cortes Herrera	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobada

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>De: Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) - Maltrato Infantil - Reparación del daño <sup>2</sup>De: Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) -Maltrato Infantil -Reparación del daño

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.

14	Johanna Estela Ogas Ardiles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Reprobada
15	Valeria Romero Yáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Reprobada
16	Karen Lorena Medina Marín	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada
17	Gilberto Armando Córdova Miranda	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobado
18	Jhonatan Arenas Lozano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	Reprobada
19	Paula Neira Adasme	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada
20	Paz Camila Villarroel Hernández	0	3	0	5	0	0	3	0	0	3	0	0	14	Aprobada
21	Flavia Andrea Mosquera Llanos	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada
22	Elizabeth María Contreras Aguilar	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada
23	Luis Marcelo López Pérez	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobado
24	Evelyn Thompson Lillo	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobado
25	Astrid Devotto Cortes	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobada
26	Luisa Andrea Olguín García	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada
27	Elena del Rosario Gallegos Tapia	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada
28	Daniela Patricia Torres Beltrán	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada
29	Andrea Alejandro González Veliz	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobada
30	Cristóbal Felipe Rivera Gutiérrez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Reprobado
31	Marcelo Butrón Rojas	0	0	0	0	0	0	3	0	0	5	0	0	8	Reprobado
32	Yenny Mery Álvarez	0	3	0	5	0	0	5	0	0	3	0	0		Aprobada

# E. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO OBTENIDO

- 1) La postulante doña Pamela Luna Rojo, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 2) La postulante doña Yasna Andrea Echeverría Castro, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 3) La postulante doña Solange Angelina Cadenas Mamani, no acredita experiencia profesional ni laboral.
- 4) La postulante Nedielka Yañez Zuvic, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 5) El postulante don Luis Torres Ossandón, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.

- 6) La postulante doña Cristina García Corrales, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 7) La postulante doña Carol Jenniffer Pohlhammner Calvo, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 8) La postulante Johanna Estela Ogas Ardiles, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia con menos de dos años.
- 9) La Postulante Valeria Romero Yañez, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia con menos de dos años.
- 10) La Postulante Karen Lorena Medina Marín, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 11) La Postulante Gilberto Armando Córdova Miranda, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 12) La postulante Jhonatan Arenas Lozano, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación, como tampoco, acredita experiencia profesional en el ejercicio de la profesión de Psicóloga/a
- 13) La postulante Paula Neira Adasme, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 14) La postulante doña Flavia Andrea Mosquera Llanos, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 15) La postulante doña Elizabeth María Contreras Aguilar, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 16) El postulante don Luis Marcelo López Pérez, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, no acredita experiencia laboral.
- 17) La postulante doña Evelyn Thompson Lillo, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación
- 18) La postulante doña Astrid Devotto Cortes, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia con menos de dos años.
- 19) La postulante Luisa Andrea Olguín García, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 20) La postulante doña Elena del Rosario Gallegos Tapia, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 21) La postulante doña Daniela Patricia Torres Beltrán, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.

- 22) La postulante doña Andrea Alejandra González Veliz, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia con menos de dos años.
- 23) El postulante don Cristóbal Felipe Rivera Gutiérrez, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 24) El postulante don Marcelo Butrón Rojas, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.

## F. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron la presente etapa y, por consiguiente pasan a la fase siguiente los postulantes que a continuación se individualizan:

- 1. Yenny Mery Álvarez
- 2. Paz Camila Villarroel Hernández
- 3. Sergio Ignacio Arias Toledo
- 4. Pamela Nicols Cortes Herrera H
- 5. Giovanna Marcela Taucanea Zúñiga
- 6. Darlyn Andrea Pacheco Gálvez
- 7. Alejandra Andrén Cuevas Rojas
- 8. Claudia Matus Figueroa

#### G. FIRMAN LA PRESENTE ACTA:

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional de Arica y Parinacota	Jan	Entre el 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019.
Andrea Karin Valdivia Espinoza	Abogada Fiscalizadora del Programa "Mi <sub>c</sub> Abogado	ATSABASOIM SISTENCIA JADICIAT LANGAGE AND ABOCEADO A AND ABOCEAD	Entre el 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019.